



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (04 de abril de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 396

CIUDAD Y FECHA	05 DE ABRIL DE 2023
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	FREDY MACANILLA GRIFFA
DEMANDADO	ONEIDA RAMÍREZ SALINAS
RADICADO	865683184001-2022-00155-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que, en cumplimiento al Auto del 27 de febrero 2023, la apoderada de la parte demandante allegó constancia de notificación por aviso a la demandada con fecha del 21 de marzo de 2023, aportando la notificación por aviso, cotejo del adjunto y la constancia de entrega expedida por la empresa de correo certificado.

Ante lo expuesto sería del caso impartir validez a la misma si no fuera porque de la notificación por aviso se advierte que la profesional del derecho generó una mixtura dentro del cuerpo de la notificación al transcribir el artículo 291 del CGP, cuando corresponde a la notificación por aviso reglada en el artículo 292 del CGP.

En consecuencia, esta judicatura se abstiene de impartir validez a la notificación por aviso, y requiere a la profesional del derecho a efecto de que, con anterioridad a volver a realizar la notificación por aviso, de lectura previa al artículo 292 del CGP y posteriormente proceda a realizar la notificación en debida forma. Término 10 días.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez vencido el término anterior, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f68b3cf108a560fdd6ea2023068286314c579399f3aba3d13bffbfb93505e4**

Documento generado en 05/04/2023 11:05:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>